

# REINGRESO GRADUADO

## GUÍA DE APOYO AL PATROCINADOR



# Índice de contenidos

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
Declaración de intenciones .....	3
1.1 Monitoreo electrónico del hogar.....	4
1.2 Periodo de apagón (Blackout) .....	4
1.3 Renuncia a la búsqueda y verificación de antecedentes.....	5
1.4 Visitantes.....	5
2.1 Funciones .....	5
3.1 Expectativas .....	7
3.2 Navegador de reingreso .....	8
3.3 Dinero/Finanzas .....	8
3.4 Acceso a la Comunidad.....	8
3.5 Transporte.....	8
4.1 Salud médica, dental y mental .....	9
5.1 Emergencias .....	9
6.1 Servicios de empleo .....	10
7.1 Disciplina .....	11
8.1 Solicitudes de resolución.....	11
9.1 Preguntas frecuentes .....	11

# INTRODUCCIÓN

Gracias por patrocinar a alguien que está en transición de la prisión al hogar en el monitoreo electrónico del hogar (EHM). En 2021, la Legislatura del Estado de Washington aprobó la ley ESSB 5121, que es una expansión de la legislación de reingreso graduado (proyecto de ley de la Cámara 2638) aprobada en 2018.

Esta ampliación permite ahora al Departamento de Correcciones del Estado de Washington (DOC) transferir a los individuos al monitoreo electrónico en una dirección aprobada a través de dos vías diferentes.

## Vía 1:

- Los individuos que cumplen un mínimo de 6 meses de reclusión total en una instalación correccional estatal pueden trasladarse a una instalación de reclusorio nocturno hasta 12 meses antes de la puesta en libertad, y hasta los últimos 5 meses de su condena cumplidos con monitoreo electrónico en una dirección aprobada.
- Los individuos que cumplen un mínimo de 6 meses de reclusión total en una instalación correccional estatal pueden trasladarse desde una instalación correccional a una dirección aprobada con monitoreo electrónico hasta 5 meses antes de la puesta en libertad (sin componente de libertad laboral).

**Vía 2:** Los individuos que cumplen un mínimo de 4 meses de reclusión total en una instalación correccional estatal, pueden trasladarse a una dirección aprobada con monitoreo electrónico hasta 18 meses antes de la liberación.

El objetivo de esta legislación es ofrecer una oportunidad a los individuos encarcelados para que adquieran habilidades asistiendo a programas de tratamiento, programación, trabajo u otros programas de autoayuda como parte de un acceso graduado a la comunidad con el fin de apoyar su transición desde el encarcelamiento. Mientras alguien cumple su condena en la comunidad, el departamento debe:

Requerir la colocación en el monitoreo electrónico,

Se requiere una dirección aprobada,

Exigir la participación en la programación y el tratamiento en función de las necesidades evaluadas y el desarrollo de un plan de reingreso individualizado.

Asignar un especialista correccional para supervisar el cumplimiento de las condiciones de confinamiento parcial,

Asignar un navegador de I para ayudar a los participantes con las necesidades de transición.

## Declaración de intenciones

A través de la colaboración entre divisiones, la intención del GRE es mejorar la seguridad pública mediante la orientación de las intervenciones y los programas para una transición exitosa a la comunidad. El éxito del reingreso tiene lugar cuando los individuos encarcelados, el personal

penitenciario, los miembros de la comunidad y las familias se unen para desarrollar un plan graduado individualizado desde el encarcelamiento hasta la comunidad.

## Objetivos

- Aumentar el éxito del reingreso de individuos encarcelados a nuestras comunidades.
- Romper el ciclo de encarcelamiento de los participantes en el programa GRE.
- Trabajar con los participantes y sus familias para proporcionar estructura, apoyo y colaboración de servicios para lograr el mayor impacto.
- Colaborar con otros organismos y organizaciones para reducir la duplicación de servicios y programas.
- Intervenir al nivel más bajo, según proceda, cuando se produzcan infracciones para que los participantes puedan corregir su comportamiento en beneficio de sus familias y comunidades. La sanción refleja la gravedad de la infracción.

### 1.1 Monitoreo electrónico del hogar

Como patrocinador, no será responsable económicamente de los costos del monitoreo electrónico del hogar (EHM). El Departamento cubrirá el costo de EHM, sin embargo debe haber una línea telefónica independiente en la residencia. Si no se puede instalar una línea independiente, el Departamento trabajará con el patrocinador para una adaptación, si es factible. Es importante entender que las alternativas (unidades celulares) no siempre funcionan en todas las ubicaciones geográficas.

Usted acoge a un participante que se traslada de una institución a su casa. Es importante que entienda que el participante **no está bajo supervisión**, sino que sigue siendo un **recluso activo** dentro del DOC. Todas las actividades del participante deben ser aprobadas previamente por el Especialista Correccional (CS) supervisor y no pueden ser cambiadas sin aprobación previa. El participante debe permanecer en la residencia en todo momento, a menos que sea aprobado previamente para asistir a la escuela, actividades familiares, tratamiento, programas y/o empleo. Se espera que el participante tenga un toque de queda mientras participa en el programa. El Código Administrativo de Washington (WAC) y el Código Revisado de Washington (RCW) son específicos en cuanto a lo que se permite en los programas de confinamiento parcial. El participante es responsable de todo su tiempo en la comunidad y debe comunicarlo al CS. El no rendir cuentas de todo su tiempo puede resultar en la terminación del programa y que el participante sea enviado de vuelta a la institución para completar su sentencia.

A menudo es muy difícil para los participantes vivir "medio dentro y medio fuera", por lo que entender las restricciones y aceptar las limitaciones es necesario para que el participante se reincorpore con éxito. Usted puede ayudar proporcionando una comunicación abierta y honesta, y apoyando al participante para que opere dentro de las normas y los límites para ayudar a su transición a la comunidad.

### 1.2 Periodo de apagón (Blackout)

Cada participante tendrá un periodo de 48 horas de apagón desde la llegada a su casa. Durante este tiempo, el participante no podrá salir de la residencia. Debido a esta restricción, pedimos que el

patrocinador ayude al participante con sus necesidades iniciales (comida, ropa de cama, ropa de vestir, higiene, etc.) durante el período de apagón. El Navegador de reingreso asignado también puede ayudar a localizar recursos si el patrocinador no puede atender estas necesidades esenciales.

### **1.3 Renuncia a la búsqueda y verificación de antecedentes**

Para que un hogar sea aprobado por GRE EHM, todos los adultos que residan en él firmarán y aceptarán un formulario de renuncia a los derechos de búsqueda. Además, cada adulto también se someterá a una comprobación de antecedentes nacionales. Es importante recordar que el participante es un recluso activo, por lo que no puede consumir o poseer drogas o alcohol, incluida la marihuana, ni poseer armas de fuego. Mientras el participante esté en EHM, el hogar debe estar libre de drogas, alcohol, marihuana y armas de fuego. Si el patrocinador tiene una prescripción de medicamentos narcóticos o marihuana, debe mantenerla asegurada para que el participante no tenga acceso a las sustancias. Por favor, revise la información proporcionada en el Manual del GRE. Es importante que se familiarice con las Reglas Estándar y las Condiciones del GRE, para que esté al tanto de lo que el participante que vive con usted puede y no puede hacer.

### **1.4 Visitantes**

Como patrocinador de un participante en EHM, quién y cuándo vienen los visitantes al hogar podría verse afectado. Todos los visitantes mayores de 18 años se registrarán en un registro de visitas y se realizará una comprobación de antecedentes de todos los visitantes. Además, no se permitirán las visitas nocturnas a menos que lo apruebe el CS (es decir, que la familia esté de visita el fin de semana desde fuera de la ciudad). El participante debe comunicarse con su CS y recibir permiso previo para tener visitantes con antecedentes penales y/o visitantes bajo la jurisdicción del DOC.

### **2.1 Funciones**

Los roles dentro de su hogar cambiarán cuando el participante regrese a casa, haya o no niños. El participante puede haber sido el único proveedor de su familia antes del encarcelamiento, pero existen restricciones laborales que pueden limitar su papel económico. Usted tendrá que negociar las funciones relacionadas con el empleo, la crianza de los hijos (si procede), las actividades diarias, las tareas y reglas del hogar, etc. Si ha estado criando a sus hijos solo(a) y su cónyuge u otro progenitor vuelve a casa, puede ser difícil compartir la toma de decisiones de crianza. Si ha estado criando a un nieto/sobrino, puede descubrir que el niño o los niños siguen acudiendo a usted en casos en los que el padre debería tomar las decisiones. Hable con el participante mientras aun esté encarcelado para que se establezcan algunas expectativas por adelantado.



- Reconozca que las cosas toman tiempo para funcionar y que nada va a ser perfecto.
- Establezca sus propios límites y comuníquelos al participante. Tenga unas expectativas claras sobre lo que estás dispuesto(a) a hacer y lo que no, como el cuidado de los niños, las finanzas, el transporte, etc.
- Comuníquese con el participante sobre sus influencias sociales y establezca los límites de las visitas. Las normas del GRE afectarán a los visitantes de la residencia.
- Tómese tiempo para hablar con el participante a solas y establecer una línea de comunicación abierta. Es importante que todos los adultos sean consistentes con las reglas del hogar y las consecuencias del comportamiento.
- Pase tiempo con el participante hablando de cómo van las cosas y ayudándole a resolver problemas. Ayude al participante a averiguar qué debe hacer, pero no lo haga por él/ella.
- Si se le pide que participe en algún programa de los participantes, esperamos que se sienta cómodo(a) haciéndolo.

**Si el participante es un padre:**

- Identifique las estrategias de crianza que haya utilizado con éxito y compártalas con el participante, para que pueda basarse en ellas. Ayude al participante a establecer expectativas para los niños y luego ayude a todos a cumplirlas. No permita que los niños "dividan y conquisten" a los adultos en sus vidas.
- Considere la posibilidad de celebrar una reunión familiar semanal a la que asistan todos para fomentar una comunicación abierta y honesta y discutir lo que funciona y lo que no. Hable, no grite, y tómese un descanso si las cosas se calientan. Considere la posibilidad de redactar un acuerdo de expectativas para todos los miembros de la familia y remítase a él si hay preguntas o problemas.
- Anime a apoye al participante para que asista y participe en todas las clases requeridas,

programas de tratamiento, empleo, etc. Fomente la implicación activa del participante en la educación de los hijos, leyéndoles, pasando tiempo con ellos y a la hora de cenar en familia sin distracciones de la televisión u otros dispositivos electrónicos.

### 3.1 Expectativas

Una parte integral del éxito del programa GRE es la relación que se establece con el Especialista Correccional supervisor (CS). El CS investigará el plan de traslado a su residencia, y supervisará de cerca al participante mientras esté participando en el programa.

Puede esperar ver al CS en su residencia varias veces al mes, y ambos pueden tener también una comunicación telefónica regular. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de por qué y cuándo comunicarse con el CS:

#### Hacer:

- Pedir ayuda al CS si tiene preguntas o dudas sobre las normas y expectativas del GRE.
- Llamar al CS si identifica un problema potencial que requiera mediación con el participante.
- Notificar inmediatamente al CS si tiene conocimiento o sospecha de un comportamiento infractor. Esto ayudará a proporcionar transparencia y a minimizar el posible comportamiento manipulador; cuanto antes se informe al CS de un problema, antes podrá él intervenir con el participante y resolver el problema. Existen sanciones alternativas que no dan lugar a regresar al confinamiento. La sanción es igual a la gravedad de la infracción.
- Informar al CS si el participante no va al lugar aprobado y usted es consciente de que no está siendo honesto con el CS.
- Informar al CS si el participante consume alcohol y/o drogas y usted sabe que el participante no ha sido honesto con el CS respecto al consumo.
- Saber que el participante, y sólo él, es responsable de lo que hace o deja de hacer.
- Recuerde que somos un equipo y queremos que el participante se integre con éxito en la comunidad.

#### No:

- Llevar a la residencia objetos o personas que violen las normas/condiciones del GRE del participante y/o que le pongan en riesgo de violar dichas normas/condiciones.
- Permitir la entrada de visitantes en su casa que puedan comprometer la capacidad del participante para permanecer en el programa.
- Esperar cambios de horario y visitas a domicilio innecesarias



### 3.2 Navegador de reingreso

A cada participante se le asignará un Navegador de Reingreso (RN) para ayudarle con la transición individual a lo largo de las fases de progreso del Programa de Reingreso Graduado. El Navegador de Reingreso asignado está disponible para ayudar a los participantes a desarrollar un Plan de Reingreso Individual (IRP), que incluye un plan de 72 horas para la transición. El Navegador de Reingreso asignado ayudará con la navegación de recursos para que los participantes tengan acceso a los recursos que los ayudarán con las necesidades identificadas para lograr la estabilidad en la comunidad.

El RN se compromete con los participantes de manera que promueva y fomente un espacio seguro para la comunicación transparente y el diálogo abierto que siga todas las expectativas y valores del GRE.

Cada participante participará en una Reunión del Equipo de Reingreso (RTM) con el Navegador de Reingreso y el CS asignados en persona o por teléfono antes de la transferencia a EHM.

### 3.3 Dinero/Finanzas

Usted no es responsable económicamente del participante y de todas sus necesidades durante el tiempo que esté en el programa GRE. Es aceptable ayudar al participante con sus necesidades primarias, como vivienda, línea telefónica, comida y transporte, durante un corto periodo de tiempo, pero esto no debe prolongarse indefinidamente. A medida que el participante pase el tiempo en el programa, colaborará con el CS supervisor en un plan continuo que puede incluir empleo, escolarización y/o formación. El participante también puede ser elegible para recibir asistencia financiera a través del DSHS. Puede haber recursos disponibles en la comunidad para ayudar al participante a trabajar en cuestiones presupuestarias. Tenga en cuenta que el participante no puede firmar ningún contrato sin la aprobación previa del CS, y el CS puede ver las cuentas bancarias, los recibos, etc. para garantizar que los fondos se gastan correctamente. El CS también revisará el plan presupuestario del participante para verificar si éste se ajusta a su plan de gastos y ahorros. Si tiene alguna duda sobre la forma en que el participante está manejando sus finanzas, incluyendo compras innecesarias y/o falta de pago de sus obligaciones financieras, comunique esta información al CS lo antes posible. Una vez que el participante tenga un trabajo, se espera que pague el 10% de sus ingresos para cumplir con sus obligaciones financieras legales.



### 3.4 Acceso a la Comunidad

El participante deberá enviar por correo electrónico su programa semanal de salidas (acceso a la comunidad) a su CS cada semana para su aprobación. Esto requerirá el acceso a Internet a través de un computador, teléfono móvil, iPad, etc. Si no puede proporcionar acceso a Internet en su casa, trabaje con el participante y el CS asignado para utilizar el Wi-Fi y/o el acceso a la computadora en la comunidad (por ejemplo, la biblioteca local) para completar su programa cada semana. También es importante que el participante tenga acceso al computador/Internet para la búsqueda de empleo, la elaboración del currículum y la localización de recursos.

### 3.5 Transporte

Usted no está obligado(a) a proporcionar transporte al participante. Antes de que el participante se

traslade a su residencia, comience a hablar de cómo irá a las citas necesarias, los requisitos de programación y las actividades, etc. Los viajes se aprueban de punto a punto; cualquier parada adicional debe contar con la aprobación previa. Por favor, sea honesto sobre lo que puede y no puede proporcionar para que el CS pueda ayudar al participante a encontrar el transporte apropiado. Cualquier persona que proporcione transporte a un participante debe ser aprobada por el CS asignado y se someterá a una verificación de antecedentes.

Los participantes pueden ser autorizados a conducir mientras están en el programa, si proporcionan la documentación necesaria y reciben la autorización previa del CS y del Administrador del Programa. Si tiene alguna duda al respecto, coménteselo al CS.

#### **4.1 Salud médica, dental y mental**

Mientras participe en el Programa GRE, el participante tendrá acceso a servicios médicos, dentales y de salud mental en la comunidad, y es responsable del pago de todos los costos asociados con esta atención. El participante puede ser elegible para un cupón médico a través del DSHS, pero esto no está garantizado. El participante también es elegible para recibir atención médica a través de Medicaid del Estado de Washington (Apple Health Care). Si le preocupan los problemas de salud física y/o mental o los medicamentos del participante, discútalos con el CS. El CS puede tener información sobre recursos disponibles en la comunidad. Todos los viajes a un proveedor médico deben ser documentados por el participante en su registro de itinerario diario y verificados con documentación.

#### **5.1 Emergencias**

A los efectos del Reingreso Graduado, una emergencia se define como: **un suceso u ocasión repentina, urgente y generalmente inesperada que requiere una acción inmediata.**

Los participantes de Reingreso Graduado deben regresar a su residencia aprobada a la hora designada. En caso de emergencia, se debe hacer una llamada telefónica a un Supervisor GRE asignado como Oficial de Guardia (DO, por sus siglas en inglés) para la semana. El participante debe informar al DO de que llega tarde, indicar la razón de la extensión de tiempo y proporcionar los detalles de la emergencia. El DO asignado investigará la emergencia para asegurarse de que el participante no haya violado ninguna condición relacionada con el Reingreso Graduado. El participante también debe ponerse en contacto con su CS asignado para informarle de la emergencia.

Una vez más, el participante debe proporcionar la verificación de su paradero a su CS asignado todas las veces que esté afuera en la comunidad. Llegar tarde a casa por no haber planificado bien el tiempo no se considera una emergencia.

Un ejemplo de emergencia y verificación sería:

El participante o su hijo tuvieron un accidente y fueron trasladados a urgencias. La verificación

podría ser los documentos de alta del médico de la sala de urgencias del hospital, con el nombre del médico y un número de contacto para que el CS verifique la emergencia.

*Recuerde que la falta de planificación no constituye una emergencia por nuestra parte.*

## 6.1 Servicios de empleo

Parte del programa diario del participante puede ser participar en una orientación laboral o en la búsqueda de empleo. Durante los primeros 30 días de este programa, tendrán una restricción de empleo que será discutida con ellos por su CS.

Durante su búsqueda diaria de empleo, los participantes deberán rellenar el registro de búsqueda de empleo e incluir los nombres de los empleadores con los que se ha contactado, la fecha en la que se ha contactado con el empleador y los resultados del contacto. Una vez que se ofrezca un trabajo, el participante deberá transmitir inmediatamente esta información al CS. La información debe incluir:

- Nombre del supervisor
- Dirección del lugar de trabajo
- Horas de trabajo
- Información de contacto
- Tipo de empleo



El CS verificará la información antes de que el participante comience a trabajar. El empleador debe cumplir con todas las leyes estatales y federales, proporcionar una cobertura de seguro a través de Trabajo e Industrias o una empresa privada, y cumplir con las normas de Seguridad de Empleo y todos los requisitos fiscales federales. Una vez aprobado por el CS, las solicitudes de cambio de horario deben ser presentadas para modificar las horas de monitoreo electrónico en el hogar según sea necesario. El CS verificará con el empleador que el participante ha informado al empleador de su estado GRE, y de las prohibiciones de empleo y este debe estar de acuerdo con que el CS se ponga en contacto y se presente en el lugar de trabajo.

## Restricciones de empleo

El empleo puede ser una parte de la programación del participante mientras esté en el Programa GRE, pero no se permitirá que reemplace otros requisitos de programación que son importantes para la transición del participante a la comunidad. Hay algunas restricciones al empleo que se enumeran en el manual de GRE. Además, el hecho de que el participante encuentre un empleo puede requerir cambios en las necesidades de cuidado de los niños (si es el caso), en las rutinas diarias de la familia, etc. Esto requiere conversaciones continuas entre usted y el participante para discutir estos cambios. El CS puede ayudar a la familia a planificar y negociar estos cambios.

## **7.1 Disciplina**

Los procedimientos disciplinarios para el Programa GRE son similares a los utilizados en el reclusorio nocturno, política del DOC 460.135. El manual de GRE describe las expectativas de comportamiento para los reclusos en la comunidad y las consecuencias de las infracciones, que van desde advertencias verbales hasta la terminación y la posible pérdida de tiempo de buena conducta.

## **Escape**

Como se ha mencionado anteriormente, el participante debe obtener la aprobación previa del CS antes de abandonar la residencia y debe regresar a la hora aprobada. Si no regresa a la hora designada, se considerará una fuga, y el CS emitirá una orden de captura por fuga. Es responsabilidad del participante ser consciente de su propio horario, de cuándo tiene que volver a la residencia y de comunicarlo a su familia y amigos. Si observa que el participante no ha regresado a la residencia a la hora designada, póngase en contacto con el CS inmediatamente.

## **8.1 Solicitudes de resolución**

Una solicitud de resolución es una queja formalizada por escrito. El Programa de Resolución proporciona al participante una forma de que sus quejas sean escuchadas y resueltas de manera formal. Antes de presentar una Solicitud de Resolución, el participante debe intentar resolver sus problemas al nivel más bajo posible. Las Solicitudes de Resolución se gestionan de acuerdo con la Política 550.100 del Departamento de Correcciones, Programa de Resolución. Se puede obtener un formulario de Solicitud de Resolución con el CS o en la Oficina local del DOC.

Rellene el formulario de solicitud de resolución y envíelo por correo a

Department of Corrections  
Resolution Program Manager  
PO Box 41129  
Olympia, WA 98504

## **9.1 Preguntas frecuentes**

### **P: Si quiero apadrinar a un participante del GRE en mi casa, ¿qué se espera de mí?**

R: Es principalmente responsabilidad del participante cumplir con las condiciones del GRE. Usted puede ayudar al participante con su reingreso exitoso asistiendo con sus horarios, proporcionando transporte a las citas, comunicándose con el administrador de casos del participante y/o simplemente siendo una persona de apoyo en la vida del individuo. El Departamento se esfuerza por construir una asociación con los patrocinadores, los individuos y su red de apoyo para que podamos trabajar juntos para lograr el mismo resultado; que los individuos sean liberados con éxito para que puedan permanecer con sus seres queridos en la comunidad. Pedimos una comunicación abierta, apoyo y colaboración.

**P: Si un participante vive en mi casa mientras está en EHM, ¿qué está permitido y qué no está permitido en el hogar?**

R: Para que una vivienda sea aprobada, se aplican las siguientes condiciones:

- Las armas de fuego están prohibidas en la residencia. Esto incluye las guardadas en una caja fuerte con llave.
- El alcohol y las drogas están prohibidos dentro de la residencia. Se espera que los medicamentos narcóticos recetados estén asegurados y no sean accesibles para el participante.
- Puede haber restricciones adicionales basadas en el riesgo de daño de un individuo y/o sus condiciones de condena.

**P: Tengo antecedentes penales. Significa eso que no puedo apadrinar a un participante del GRE en mi casa?**

R: Los antecedentes penales en sí mismos no excluyen a nadie del patrocinio de personas. Hay varios factores que pueden influir en la decisión, como las órdenes de detención activas o los procesos pendientes, las órdenes de protección, los compañeros de delito y el tiempo transcurrido desde el último comportamiento delictivo. El especialista es responsable de sopesar los beneficios y el riesgo asociados a cada situación. Todos los casos en los que se recomiende la denegación serán atendidos por un supervisor.

**P: Tengo marihuana medicinal en casa, ¿significa eso que un participante del GRE no puede vivir conmigo?**

A. Cualquier prescripción de marihuana y/o medicamentos narcóticos recetados deben ser asegurados lejos (por ejemplo, una caja o caja fuerte con llave) donde el participante no tenga acceso a ellos. Recuerde que el participante es un recluso activo, por lo que cualquier artículo prohibido en el hogar al que tenga acceso el participante podría ponerlo en peligro de una infracción.

**P: ¿Cuánto cuesta el monitoreo electrónico domiciliario?**

R: No hay ningún costo para un individuo o su familia para participar en EHM, sin embargo, con el fin de ser monitoreado en la residencia, una línea telefónica operable independiente debe ser mantenida. Si usted no puede tener una línea telefónica instalada, el Departamento intentará acomodarse con una unidad celular cuando sea factible. Tenga en cuenta que las unidades celulares no funcionan en todas las ubicaciones geográficas.

**Q. Si se aprueba mi dirección, ¿cuándo se trasladará el participante a mi casa?**

A. Lo más pronto que un participante puede ser transferido a EHM es 5 meses antes de su liberación (Vía 1), o 18 meses antes de su liberación (Vía 2). Además, las fechas de transferencia se basan en la capacidad de los casos, así como en cualquier notificación que se requiera para el participante que se transfiere a la comunidad. Por favor, anime al participante a tener paciencia y a no cometer infracciones. Tan pronto como se programe una fecha de traslado, el CS asignado se pondrá en contacto con usted.